



2022-00191

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo, con solicitud de terminación por pago total de la obligación, proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de diciembre de 2023.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2022-00191-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN ANTONIO VILLA IMITOLA

El endosatario para el cobro judicial de la parte demandante mediante escrito presentado al correo institucional del despacho solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación incorporada en el pagare No. 90000003215 y el levantamiento de las medidas cautelares.

Revisado el expediente advierte el despacho que es procedente acceder a la terminación de conformidad con lo establecido en el art. 461 del CGP.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanente, póngaselas cautelas a disposición del respectivo despacho.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Por secretaría déjense las constancias de rigor. Desanótese del libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35839c66f12667d8857278232a253dd21ab9c48bb0d4b0eeb0687a954046d688**

Documento generado en 19/12/2023 02:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>